## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Lunes 14 de Abril de 2025 Núm. 44.125 Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2633858** 

## **EXTRACTO**

ALVARO FRANCISCO ESTRADA ALVARADO, abogado, notario público titular de Casablanca, con oficio en Constitución número 376/378, comuna de Casablanca, certifica, que por escritura pública otorgada ante mí, de Cesión de Derechos y Modificación social de fecha 25 de marzo de 2025, repertorio número 371, compareció don LUIS OMAR FERNANDEZ HERNADEZ, cédula nacional de identidad y Rut número siete millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho guion K; don FRANCISCO ELIAS TRUYOL CANESSA, cédula nacional de identidad y Rut número ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y seis guion cuatro; don RAMON ALONSO OLFOS AYARZA, cédula nacional de identidad y Rut número seis millones setecientos setenta y tres mil trescientos diecisiete guion siete, y don ALBERTO LEONARDO ALBORNOZ DIAZ, cédula de identidad y Rut número siete millones ciento quince mil setecientos setenta y siete guion seis, todos domiciliados para estos efectos en Quilpué, Baden Powell número setenta y ocho, todos socios de la sociedad M.B.S. ALIMENTOS LIMITADA del giro de su denominación, RUT Nº 96.930.090-7, a la fecha la sociedad se encuentra vigente, y su capital asciende a la suma de ciento ochenta millones de pesos, los actuales y únicos socios son los señores Ramón Alonso Olfos Ayarza, Luis Omar Fernández Hernández, Francisco Ellas Truyol Canessa, y Alberto Leonardo Albornoz Diaz, correspondiendo a cada uno un 36%, 27%, 27% y un 10 % respectivamente de partición en el haber social. Venta de Acciones: Los socios practican las siguientes cesiones de derechos sociales: don Alberto Leonardo Albornoz Diaz, en adelante "el cedente" vende, cede y transfiere un cuatro por ciento de sus derechos a don Ramon Alonso Olfos Ayarza, vende cede y transfiere un tres por ciento de sus derechos a don Luis Omar Fernández Hernández y un tres por ciento de sus derechos a don Francisco Elías Truyol Canessa, quienes respectivamente compran, aceptan y adquieren para sí los porcentajes de derechos recién citados. El precio de estas cesiones es la cantidad de setenta millones de pesos, que los cesionarios pagan y pagarán de la forma estipulada en la escritura objeto de este extracto. En atención a la venta de acciones recién señalada, la sociedad queda formada por los señores Ramón Alonso Olfos Ayarza, Luis Omar Fernández Hernández, y Francisco Elías Truyol Canessa correspondiendo a cada uno a un 40%, 30%, y 30% respectivamente de participación en el haber social. Los actuales socios modifican cláusula octava del nuevo Pacto Social refundido y definitivo, en el sentido que la administración y uso de la razón social corresponderá a cualquiera de los socios indistintamente; salvo para enajenar o gravar u obligar a la sociedad ante terceros, en estos eventos se requerirá la firma y comparecencia de a lo menos dos de los tres socios conjuntamente, igualmente los actuales socios establecen que la facultades de administración incluyen la facultad de auto contratar. Demás estipulaciones en escritura extractada. Casablanca, 25 de marzo de 2025.